Jueves 29 de Mayo de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,101

EL SIGLO

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR

Gerente, D. BERMUDIO DE-MARIA.

SUSCRICION — PAGADERA ADELANTADA

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

ALMANAQUE

MAYO—29.
Santos Máximo obispo y Eleuterio.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida.
El siguiente día parten diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El Villa del Salto sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.
El Uruguay sale hoy para Curupaity á las 5 de la tarde.

CUESTION BANCARIA

La mayor parte de los comerciantes y propietarios que firmaron la peticion elevada al Senado, se han apersonado á nosotros á declarar que no aceptan el proyecto que se presentó ayer en la Bolsa.

(Las firmas van en otro lugar)

EL SIGLO

Revista de la quincena.

Dos cuestiones absorvian la atencion pública á la salida del último paquete, la sublevacion de D. Máximo Perez, oscuro caudillo del Departamento de Mercedes á que se queria atribuir las proporciones de un movimiento político, y la crisis bancaria que agitaba sobremanera la opinion pública evidentemente pronunciada contra la prolongacion por un solo dia mas del curso forzoso.

Augurábamos entonces que la rebelion seria vencida en breves dias y que la crisis tendria la solucion moral y justa que la opinion pública reclamaba, sin que por eso los trastornos fuesen de tanta magnitud como se alardeaba por los partidarios del curso forzoso.

La primera cuestion está resuelta ya—el rebelde Máximo Perez despues de algunas correrias por los departamentos de Florida y San José, desengañado por el ningun concurso que encontró y abandonado por todos los que habia enrolado en sus filas por el temor y la fuerza, sin esperar la aproximacion de las fuerzas del Gobierno que de todas partes acudian, contramarchó á su propio departamento y se acojió á la magnanimidad del General Caraballo, Comandante General de Campaña, y uno de los Gefes del país, á quien fué siempre mas adicto el rebelde.

No se sabe aun lo que el Gobierno habrá dispuesto respecto del rebelde, pero se espera con razon que recibirá el país el condigno desagravio por tan inaudito atentado que no pocos sacrificios impuso al Gobierno, que no pocos trastornos causó al pastoreo y á la industria—Se espera con razon que el rebelde será sometido á los tribunales ordinarios para ser juzgado.

La primera pues de las cuestiones que en tanta agitacion nos tenia, está resuelta; la 2ª toca á su término, siéndonos dado tener la satisfaccion de confirmar el anuncio que anteriormente hicimos de que el curso forzoso cesará el 1.° de Junio y la conversion se hará lisa y llanamente bajo el imperio de las leyes preexistentes, que ponen en liquidacion á los Bancos desde que no conviertan en el acto uno solo de sus billetes.

Verdad es que los últimos y desesperados esfuerzos de los partidarios del curso forzoso alcanzaron ayer un completo triunfo en el Senado, sancionándose un proyecto de conversion parcial, que es cuanto puede imajinarse de absurdo, pero ese triunfo es absolutamente efímero, por cuanto en la Cámara de Representantes hay una mayoria pronunciada y decidida en favor de la conversion y el proyecto del Senado será rechazado *in-limine*, pudiendo asegurarse así mismo que aun cuando alcanzase mayoria en la Cámara, ese proyecto seria devuelto con el veto por el Gobierno, veto que puede oponer el Gobierno dentro de diez dias, sobrado tiempo para que de hecho quede resuelta la cuestion en el sentido de la conversion, pues solo nos separan tres dias del plazo fijado para que tenga lugar.

No hay, pues, razon para temer que á última hora los intereses inmorales y las pretensiones infundadas logren alcanzar el resultado por que luchan con tanto tesón; la conversion se hará, caiga quien caiga, cueste lo que cueste, y á ello deben atenerse aquellos á quienes interese la solucion de tan importante cuestion.

Con todos los trastornos y los perjuicios que tal solucion produzca inmediatamente, ella será completamente saludable y provechosa para el porvenir del país; 1.° porque ha demostrado que en los poderes públicos hay la bastante energia para sobreponer los sanos principios y la observancia de las leyes que garanten derechos adquiridos, á la liga de los intereses ilegítimos, por poderosa que sea, y á la tiranía de las pasiones por exacerbadas y exigentes que se muestren.

2.° Porque cuanto mayores sean los trastornos y perjuicios que se experimenten, mas tremenda será la leccion, y será dado todavía á los Bancos de Emision prestar los importantísimos servicios que antes de ahora rindieron al país.

3.° Porque nos pone á cubierto de la amenaza del papel moneda, mata en su gérmen la tendencia que ya osaba manifestarse al monopolio del crédito, á los Bancos privilegiados, el Banco Nacional y á todas esas combinaciones espúreas con que el empirismo amenaza siempre en los grandes conflictos porque suelen pasar las instituciones libres.

Y tanto mas alhagüeña es la solucion que á no dudarlo recibirá esta cuestion, cuanto que ella es apoyada por la gran mayoria del pais y casi unánimemente por el comercio.

El Gobierno, que ha sido en la cuestion el mas decidido campeon de los sanos principios, de la doctrina honrada, que con la misma vara mide al opulento banquero que al modesto comerciante, ha sido objeto de toda clase de demostraciones de simpatía, y á fé que lo merece porque pocas veces nuestros Gobiernos han sabido sobreponerse á las miserias de circunstancias que tan exigentes son para oprimir la conciencia de los débiles.

Pero dejemos lo que pertenece ya al dominio de las cosas juzgadas y resueltas, y refiramos al lector estrangero algo de lo que pasa entre nosotros y no reviste ni el carácter de sublevaciones como la de Mercedes, ni crisis y conflictos como el de los Bancos.

El 25 del corriente se inauguró la primera línea férrea en el país, recorriendo un trayecto de legua y media desde una de las plazas de esta ciudad á la de frutos que próximamente debe inaugurarse en las inmediaciones de la Villa de la Union.

Esa línea férrea uniendo á la capital con una espaciosa y cómoda plaza de frutos donde se harán con estensa facilidad y tomarán mayor desenvolvimiento las operaciones comerciales, tiene un brillante porvenir asegurado y será un poderoso estímulo para el inmediato establecimiento de otras líneas, que el desarrollo del comercio siempre creciente y el aumento considerable de la poblacion, urgentemente reclaman. La poblacion comprendiéndolo así, y viendo en ese suceso un desagravio al retardo en que estamos respecto á esas conquistas del progreso tan generalizadas ya en todos los paises civilizados, concurrió á esa gran festividad y aplaudió con sinceridad y entusiasmo el suceso del dia.

En general la política del Gobierno inspirada en el espíritu que hemos dejado constatado en nuestras anteriores revistas, no ha sufrido modificacion notable, apesar de la separacion del Dr. D. José E. Ellauri del ministerio de Relaciones Esteriores, por disentir con el Presidente y demas ministros sobre alguno de los infinitos detalles de la complicada política de los últimos tiempos.

Ahora mismo se asegura que el Dr. Regunaga ministro de Gobierno penetrado de la necesidad de llevar su concurso al Superior Tribunal de Justicia á que pertenece, insiste en su renuncia; pero aun cuando fuese eso cierto y le fuere aceptada, la política del Presidente seria la misma honrada y liberal.

Tal es la situacion en que nos deja el paquete del 30 de Mayo.

Revue de la quinzaine.

(*Traduction.*)

Les deux questions qui absorbaient l'attention publique au départ du dernier paquebot étaient les suivantes: la rébellion du colonel Máximo Perez, chef obscur du département de Mercedes, à laquelle on voulait attribuer les proportions d'un mouvement politique, et la crise des Banques qui agitait profondément l'opinion publique se prononçant chaque jour davantage contre la prolongation du cours forcé pour un jour de plus que celui fixé par le décret du mois de décembre.

Nous augurâmes alors que la rébellion serait bientôt vaincue et que la crise recevrait la solution morale et juste que l'opinion publique réclamait, sans avoir à craindre pour cela les conséquences funestes dont les partisans du cours forcé cherchaient à menacer la place.

La première question est résolue définitivement: Maximo Perez, après quelques courses aventurées dans les départements de la Florida et de San José, privé du concours qu'il espérait trouver, et abandonné par presque tous ceux qu'il avait enrôlés dans ses files par la terreur ou de force, se vit bientôt obligé de battre en retraite, sans attendre l'arrivée des forces envoyées contre lui par le gouvernement, et de s'en remettre à la magnanimité du général Caraballo, commandant de l'armée en campagne, et l'un des chefs avec lequel le rebelle avait toujours été en bonnes relations.

On ignore ce que le gouvernement a résolu à l'égard du rebelle, mais on croit avec raison qu'il sera soumis aux tribunaux ordinaires pour être jugé, car cet attentat a occasionné de grands frais à l'Etat et des préjudices considérables dans la campagne.

La seconde question touche aussi à son terme, car nous pouvons confirmer ici l'annonce faite dans notre numéro d'hier, que le cours forcé des billets de banque cessera le 1er juin et que la conversion en métallique se fera purement et simplement sous l'empire des lois préexistantes, qui déclarent en liquidation les banques, dès le moment où elles cessent de rembourser un seul de leurs billets à vue.

Il est vrai que les partisans du cours forcé viennent de remporter un cuasi-triomphe au Sénat, à force d'intrigues et d'alarmes adroitement ourdies, et qu'un projet de conversion partielle vient d'y être approuvé dans la session d'avant-hier; ce projet est par lui-même absurde, et ce triomphe n'est qu'éphémère, car la Chambre des Représentants s'est déjà prononcée en grande majorité pour la conversion, et le projet du Sénat y sera certainement repoussé *in limine*; néanmoins, nous pouvons encore assurer que lors même que le projet du Sénat obtiendrait la majorité à la Chambre, aujourd'hui ou demain, ce projet lui serait renvoyé avec le veto du gouvernement, veto qu'il a le droit d'opposer dans un délai de dix jours, ce qui rend le triomphe du droit assuré de fait et la question résolue dans le sens de la conversion, car trois jours seulement nous séparent du délai fixé par le décret.

Il n'y a donc pas de raison pour craindre maintenant que les intérêts immoraux, que les prétentions sans fondement puissent obtenir au dernier moment le résultat qu'ils ont cherché par tous les moyens. La conversion des billets se fera le 1er juin, quoi qu'il arrive, coûte que coûte, et tous ceux que cette question intéresse peuvent y compter et s'arranger en conséquence.

Quels que soient les conflits et les préjudices que cette solution puisse produire sur le moment, elle n'en sera pas moins salutaire et profitable à l'avenir du pays:

1°. Parce qu'il restera démontré pour tous que les pouvoirs publics ont l'énergie suffisante pour opposer le droit et la justice à la ligue des intérêts illégitimes, quelle que puissante qu'elle soit, et à la tyrannie des passions les plus exaltées et les plus égoïstes;

2°. Parce que plus les conflits et les préjudices résultant de cette mesure seront grands, et plus la leçon sera profitable, sans empêcher pour cela que les Banques d'émission puissent continuer à rendre des services importants au pays, comme elles l'ont fait antérieurement.

3°. Parce que cette résolution nous met à couvert de la menace du papier-monnaie, et qu'elle tue dans leur germe les tendances qui commençaient à se manifester pour arriver au monopole du crédit, à l'exercice des Banques privilégiées, à l'intronisation d'une prétendue Banque Nationale, et à tant d'autres combinaisons douteuses dont l'empirisme menace toujours les grandes luttes par lesquelles ont à passer les institutions libres.

Enfin la solution que, à n'en pas douter, recevra cette question, est d'autant plus digne d'éloges qu'elle est appuyée par la grande majorité du pays et presque unanimement par le commerce étranger.

Le gouvernement, qui a été dans cette question le plus décidé champion des principes de la doctrine honnête qui applique la même mesure à l'opulent banquier comme au modeste commerçant, a été l'objet de toutes sortes de démonstrations de sympathie à ce sujet, et en vérité il le mérite bien, car nous avons peu vu de gouvernements qui aient su se placer, comme celui-ci, au dessus des misères de circonstance qui se montrent si ardentes pour dominer les consciences et opprimer les faibles.

En dehors de ces deux questions, il nous reste peu de chose à dire.

Le 25 de ce mois a été inauguré le premier chemin de fer établi dans le pays, chemin américain parcourant un trajet d'une lieue et demie environ, depuis la place du marché jusqu'au nouveau marché de produits du pays qui s'inaugurera très prochainement, au-delà de la petite ville de la Union.

Cette ligne est certainement appelée à un brillant avenir, et servira sans doute d'encouragement pour l'établissement futur d'autres lignes que le développement du commerce toujours croissant et l'augmentation considérable de la population réclament avec urgence. Ainsi l'ont bien compris les habitants de Montevideo qui, voyant dans cet acte une satisfaction du retard où nous nous trouvions dans le partage de ces conquêtes du progrès dont profitent depuis longtemps tous les pays civilisés, ont assisté en masse à cette fête pour y applaudir avec enthousiasme.

En général la politique du gouvernement n'a souffert aucune modification, malgré la séparation du Docteur José Ellauri du ministère des affaires étrangères à cause de quelque différence survenue entre lui, le président et ses autres ministres touchant une question de détail.

On assure également que Mr. le Docteur Regunaga, ministre de l'Intérieur, pénétré de la nécessité où il se trouve de participer aux travaux du Tribunal Supérieur dont il est membre, a présenté de nouveau sa démission, mais quand même cela serait certain et que la démission serait acceptée, la politique du Président ne varierait pas pour cela et ne cesserait pas d'être ce qu'elle est: honnête et libérale.

Telle est la situation dans laquelle nous laisse le paquebot qui part demain.

La verdad de las cosas.

Uno de los Sres. Senadores autores del proyecto sancionado, calificó (si mal no recordamos) la solicitud presentada al Senado en favor de la conversion de los billetes de Banco desde el 1.° de Junio en adelante, como peticion del *comercio estranjero* y la solicitud en favor del curso forzoso como *peticion del comercio nacional*.

¿Se quiso acaso formular un argumento en pró del curso forzoso al hacer esas clasificaciones?

No es de nuestros tiempos, de nuestro adelanto moral, ni de las ideas liberales que predominan en materia económica, ir á buscar la calidad del derecho y la respetabilidad de los intereses en la nacionalidad de los que representan ese derecho y esos intereses.

En los paises nuevos de la América del Sur, cuyo porvenir comercial está todo vinculado á los capitales y á la inmigracion del estrangero, es doblemente contradictorio presentar en oposicion y en lucha las conveniencias del *comercio nacional* y las del *comercio estrangero*. ¿Ni qué sentido tienen siquiera esas palabras en el estado actual de la civilizacion y de la ciencia?

Ya pasó la época en que cada pueblo veia su felicidad en la desgracia del vecino, en que los gobiernos creian el aislamiento y el monopolio bases de la prosperidad del comercio; ya pasó de moda la teoría de la rivalidad *natural* entre los diversos elementos de la riqueza y del progreso para dar lugar á la fórmula definitiva de la armonía entre todos los intereses honestos y legítimos.

Es *nacional* sí, *nacional*, todo el comercio vinculado á la República por sus capitales, por sus giros y su industria; es *nacional* el comercio que se encarga de traer los productos adaptables á las necesidades del país, que los reparte por todo su territorio y los pone al alcance de todos los consumidores; es *nacional* el comercio introductor de que depende toda la importancia que disfruta la República Oriental en el mercado de la América del Sur.

Por lo demás, si fuéramos á mirar las cosas por el prisma mezquino de la *nacionalidad*, veríamos que al pie de la solicitud presentada del Senado en favor de la conversion, se encuentran las firmas de los mas fuertes comerciantes del país y de sus mas acaudalados propietarios.

Puede verse al efecto los números 1091 y 1096 del *Siglo* en que esa solicitud se publicó.

Esa es la verdad de las cosas, que es bueno restablecer para quitar todo pretesto ó apariencia de popularidad á los que luchan por imponer la cosa mas impopular aquí como en todas partes el papel moneda.

C. M. R.

El proyecto de última hora.

El Sr. E., en su lenguaje franco y severo, ha calificado perfectamente el proyecto Magariños—Zorrilla, sancionado ayer por el Senado.

Se distingue ese proyecto entre todos los presentados hasta hoy, por su oscuridad, por la vaguedad de sus términos, por la contradiccion de sus disposiciones, y por lo complicado de la combinacion que presenta.

No en vano y sin razon algunos Senadores constataron los inconvenientes que tenia presentar un proyecto de tanta magnitud á la discusion y al fallo del Senado, sin haber dado el tiempo estrictamente necesario para comprenderlo cuando menos.

Presentado, discutido y sancionado el proyecto Magariños-Zorrilla *bajo la presion del vapor*, como muy bien lo dijo el Sr. Gomensoro, tal vez ni algunos de los mismos que le han prestado su voto han podido formarse una conciencia clara de lo que han pretendido constituir en ley de la República.

El Sr. E. ha señalado ya algunos puntos culminantes que ponen de manifiesto las contradicciones é incongruidades del proyecto referido, nosotros vamos á apuntar lijeramente uno de no menos importancia y magnitud.

El proyecto Magariños-Zorrilla pretendiendo zanjar todas las dificultades y dar completa solucion á la cuestion, deja en pié esta duda singular que traeria sin duda alguna largo cortejo de pleitos y disturbios. ¿Los billetes de Banco tienen ó nó curso forzoso? esto es ¿son ó no obligatoriamente recibidos como moneda legal en las oficinas públicas y en las transacciones particulares?

Si nos atenemos al testo expreso del proyecto, evidentemente nó—No se dice en él, que los billetes de Banco circularán por diez meses así como desde el 13 de Diciembre del año próximo pasado hasta hoy, en calidad de moneda legal—solo se concede un plazo para la conversion gradual, lo que importa la concesion de una moratoria á los Bancos, pero nó la del curso forzoso á su papel de emision.

Si nos atenemos á las palabras de los mismos sostenedores del proyecto en el seno del Senado y á la inteligencia que la generalidad le dá, los billetes de Banco gozarian por el plazo de 10 meses, de curso forzoso, en las mismas condiciones que hasta hoy, con la sola modificacion de la conversion de un 10 p. % bimestral.

¿Qué se haria, llegado el primero de Junio, si el malhadado proyecto se convirtiese en ley?

¿Se obligaria á los particulares á recibir los billetes de Banco como oro en sus transacciones comerciales?

Eso seria un doble escándalo, pues ni la justicia lo consiente, ni la ley lo habria prescripto.

¿O al contrario quedarian los billetes de Banco como simples papeles de crédito y al mismo tiempo solo convertibles y efectivos en una mínima parte, en un 10 p % bimestral?

¡Cuales no serian entonces el demérito y la depreciacion de la inmensa emision bancaria que anormalmente se encuentra hoy en manos del público!

El proyecto sancionado por el Senado, lejos pues de salvar al comercio de la crisis y de evitar las dificultades de hoy, no haria sino traer conflictos y provocar la inseguridad y la desconfianza que ahuyentan las transacciones del comercio.

La Cámara de Representantes que por gran mayoria de votos sancionó el proyecto de conversion total el 1.° de Junio, aun suponiendo, [illegible]

El señor Varela.

SECCION OFICIAL

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

Cámara de Representantes.

INTERIOR

Estadística Bancaria.

FOLLETIN

LAS AVES NOCTURNAS

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

[illegible]

Bancos que poseen la confianza pública.—Si se quiere un Banco Nacional créese con fondos y con el crédito Nacional.

El Gobierno de la R. O. no quiere papel moneda y si es lógico que lo haya como dice en el *Telégrafo Marítimo* el Sr. Don F. Cumplido, le recomendamos que ya en Buenos Aires encontrará el que pretende. Nosotros deseamos moneda real. Para nosotros el curso forzoso es inmoral, y es una imposicion de los Estados monárquicos que en una República lo es mas todavía.

CUESTION BANCARIA.

Los abajo firmados declaramos que habiendo elevado una peticion al Senado para que los Bancos paguen en ORO el 1° de Junio próximo, no estamos conformes con ningun proyecto que no sea bajo la base de la conversion; aceptando como arreglo el proyecto Esteves con una pequeña modificacion.

Montevideo, Mayo 26 de 1868.

Zimermann Fairs y ca., Joaquin Errazquin, Nicasio Balparda, Pedro Ximeno, Eugenio Legrand, Juan da Silva Figueiras, Jayme Cibils, Francisco Perez, Emilio Castellanos y ca., Bugaldi y ca., José B. Cibils, Felix Buxareo, Pablo Duplessis, A. F. Hecazes y ca., Escalada y Viale-lla, Francisco A. Vidal, Jacinto Villegas, Juan Delle-Zoppa, Diego Bell, Roberto Willson, Felipe H. Iglesias, Francisco Devjzen í, Juan D. Jackson, Francisco J. Errazquin, Jorge Iborra, Vicente Vidaurrazaga, Federico Magariños, Francisco Gonzalez, Juan Pernin, H. Tampied, Eduardo Gowland, Narciso Farriols y ca., Agustin Cibils, Le-Bas y Rodriguez, Francisco Veiga, Eugenio Daguerre, Andres Falle, R. Fein, Drable Hs. y ca., Shaw Hnos. y ca., Thomas Tomkinson y ca., Bates Stokes y ca., Rodger Hnos. y ca., Carlisle Smith y ca., Chas Brownell y ca., Geilling Hnos. y ca., Proudfoot Hall y ca., Lamb Hnos. y ca., Bell & Towers, Barbour Barclay y ca., Twentyman & Isaac, Darbyshire Glover y ca., B. C. Thompson y ca., De Lisle y ca., Bember y Heymendahl, Le-Bir Bernett y ca., Hofmann y ca., Goosen Hoffmann y ca., Ferber Hahn y ca., Fels Seyffert y ca., Stek y ca., Bolli y Hoora, Domingo N. Gelasso, Miguel R. Correa, Sienra Harrison y ca., Santiago Queirolo, José L. Brito, Jayme Sermichia, Juan Thode, Carlos Nanez, Bruno Has, Nellekoven y ca., José Es-

CORRESPONDENCIA

De nuestro corresponsal español en Paris.

TELEGRAMAS

SECCION COMERCIAL

GACETILLA

REMATES

ADUANA

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis

Teatro San Felipe

GALANTEOS EN VENECIA

ANUNCIOS Y AVISOS

TIRO DE PISTOLA

CARABINA

Banco Italiano

Banco Navia y Ca.

Banco Montevideano

Banco Comercial

Banco Oriental.

Sociedad de Crédito Hipotecario.

CHLORODYNE

Doctor CALLIS BROWNE'S TO BE HAD AT W. CRASWELL & Co. CALLE 25 DE MAYO.

EN LA AGUADA

Mr. H. Davis

Lecciones de baile

Por el profesor francés F. AMERY.

En la Calle 18 de Julio 195

BUENA OCASION PARA EMPLEAR DINERO

PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y DE LAUREL REAL

FÁBRICA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

AL PUBLICO QUINTA DE LAS ALBAHACAS

AGUA DIVINA E. COUDRAY

Ferro-carril á la Union

Fábrica de dulce

ESTANCIA EN VENTA

PANADERIA ORIENTAL

Loteria de cartones

FERRO-CARRIL Á LA UNION

Desde el 1° de Junio próximo, empezará á funcionar esta empresa, habiendo adoptado por ahora el siguiente itinerario:

SALIDAS

De Montevideo y la Union simultáneamente todos los dias á las 7, 8, 9, 10 y 11 de la mañana; á la 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la tarde.

TARIFA DE PASAJES

En el interior de los wagones .... 20 centésimos.
En el exterior 10

m. 27—perm.

NISSER Y PARKER

GRABADORES, NÚMERO 43, MARK LANE

BILLETES DE BANCO, CHEQUES, LETRAS, CUPONES, BONOS, PLANCHAS PARA ACCIONES,

LIBROS DE CUENTAS PARA COMERCIANTES, BANQUEROS, Y ASOCIACIONES MERCANTILES.

EXPORTADORES EN GENERAL

PARA LAS INDIAS, LA CHINA Y SUD-AMÉRICA

DE ARTÍCULOS DE TALABARTERIA, ARMAS DE FUEGO, ROPA, ARTÍCULOS PLATEADOS,

PARA VENTA Ó CONSIGNACION.

GRAND CAFE DE BERLIN

30—RIO NEGRO—30

CASINO NUEVO, BILLARES

P. Julius Wiegand.

m. 14-15p.

FELIZ DESCUBRIMIENTO DEL

PECTORAL DEL URUGUAY

EL MAS APROPÓSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMÉRICA

APROBADO POR LA HONORABLE JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Se vende en todas las boticas acreditadas.

66 — DEPÓSITO CALLE PIEDRAS — 66

m. 17 perm. dia por medio.

RESTAURANT, CAFÉ Y BILLAR DEL

COMERCIO

CALLE DE LAS PIEDRAS Nos. 162, 164 y 166.

El dueño de este nuevo establecimiento puede ofrecer á sus favorecedores un trato muy confortable, contando con un buen gefe de cocina y recibiendo directamente vinos y conservas de las mejores casas de Europa.

Se toman pensionistas á precios sumamente equitativos.

CUARTOS AMUEBLADOS

m. 20 I mes.

†

D. FRANCISCO GARCIA DE LA SIENRA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Febrero de 1868.

D.ª Julia C. de Sienra, D. José García de la Sienra y D. Nicasio Balparda, esposa y hermanos, hijo y demas deudos suplican á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlos al funeral, que por el descanso eterno de su alma se celebrará en la Parroquia de San Francisco el viernes 29 del corriente, á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.—El duelo se despide de la puerta del templo.—Unica invitacion.

†

D.ª CELEDONIA DE LOS SANTOS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Febrero del corriente año.

†

EL DOCTOR DON JOSÉ MARIA REYNAUD.

147 Calle Colonia 147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, ó arreglos extrajudiciales, cobranzas etc.; recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó artículos de valores, dando garantías sobre los negocios que se le confian.

ab. 19 6 meses-3ªp. Lino Piedra Cueva.

FOMENTO TERRITORIAL

EL MEJOR ANTISIFILÍTICO

AGENCIA DE VAPORES

Para Itapirú y Curupayti

BARRACA DE SOLIS

COKE

PARA CALLAO Y LIMA

Transports Maritimes

Pacific Steam Navigation Company

AGENCIA DE VAPORES

Vapor Villa del Cerro.

Royal Mail Steam Packet Company

L. SAGORY É HIJOS

Inglés, Frances y Dibujo

AGUASCUTUM Y CAPAS

AVISOS MARÍTIMOS

PARA CURURAVTI

Para Génova

Para Corrientes

PRECIO CORRIENTE

De la redaccion comercial de EL SIGLO.

IMPORTACION.

Mayo 29 de 1868.

ARTÍCULOS	AFORO P. I.C.	PESO		PRECIOS DE	A	OBSERVACIONES
ALEMANIA						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
NORTE-AMERICA						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ITALIA						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
VARIAS PROCEDENCIAS						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ARTÍCULOS	AFORO P. I.C.	PESO		PRECIOS DE	A	OBSERVACIONES
BRASIL						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESPAÑA y CUBA						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
FRANCIA						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

EXPORTACION

Todos los productos pagan el derecho de un 6 por ciento de exportacion, menos la piedra ágata, que paga 25 centésimos por arroba.

FRUTOS DEL PAIS	PRECIOS EN PLAZA	PRODUCE	AFORO	PESO	PRECIO DE	EXISTENCIA	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Esportacion de frutos del país en la presente quincena

	CLASES	NACION	NOMBRES	DESTINO														
[illegible]	Fragata	Idem	[illegible]	Fernando [illegible]	[illegible]													
[illegible]	Bergantin	Idem	[illegible]	[illegible]	Inglaterra													
[illegible]	Barca	francesa	[illegible]	Jean Victor	Bahia													
[illegible]	Bergantin	inglés	[illegible]	Star of the [illegible]	La Mancha													
[illegible]	Barca	Francesa	[illegible]	[illegible]	Havre													
[illegible]	Goleta	española	[illegible]	Commercio	Brasil													
[illegible]	Barca	italiana	[illegible]	Elvezia	Inglaterra													
[illegible]	Idem	francesa	[illegible]	[illegible]	Havre													
[illegible]	Idem	Idem	[illegible]	Rey da Gedi	Mauricio													
[illegible]	Idem	dinamarquesa	[illegible]	Emilio	Amberes													
[illegible]	Idem	inglesa	[illegible]	Ranger	Amberes													
					12000	5373	[illegible]	—	—	1279	[illegible]	300	—	—	4163	66	19	[illegible]

NOTA.—(1) 200 mulas, 1 vaca y sus provisiones (2) 28 bultos efectos usados, 3 cajones mercancias (3) 80 mulas, 15 carneros y sus provisiones, 409 bultos mercancias (4) 80 bordalesas sebo (5) 50 cajones extracto de carne (6) 600 bordalesas sebo, 71 cajones aceite (7) 120 mulas y las provisiones.

AL PÚBLICO

Habiéndome ya pedido varias veces muchas de las personas aficionadas á la música la publicacion y arreglo de los mas escogidos trozos que han gustado de las diferentes piezas que se han puesto en escena.

El que suscribe se ha propuesto á acceder á este pedido, y al efecto se ha dedicado al arreglo de ellas, hallándose ya prontas para distribuirse el lindísimo Bolero de los fragmentos de la Corona, y seguirá dando semanalmente una ó dos piezas, tanto para piano solo como para piano y canto.

Las personas que deseasen recibir semanalmente estas piezas, las cuales formarán una magnífica coleccion, del gran repertorio en los dos puntos de suscricion, las hallarán en la [illegible] del Sr. Lastarria calle del 25 de Mayo 212 ó en el Bazar del Progreso en la misma calle.

El precio de las piezas será convencional y se cobrará al recibirlas.

Queda abierta la lista, debiendo anotarse el número y calle de cada persona.

El suscritor que se anote para tomar todas las piezas tendrá una rebaja de un 25 p. % del precio de cada una.—RICARDO SÁNCHEZ [illegible]

m. 28 6p.

Al público

Don Francisco J. Fidel hace mas de un año ha dejado de representar á la sucesion de D. Toribio Sabé en el cobro de arrendamientos de los campos en el Departamento de Soriano, y en consecuencia está sujeto á dar cuentas que no ha dado todavía á la sucesion Sabé.

El mismo señor Fidel ha cesado tambien en el poder que la había otorgado el Dr. Leonard, en su calidad de albacea de la referida testamentaría.—Montevideo, Mayo 21 de 1868.—*Pedro Leonard*.

m. 26-4p.

Al público Se avisa á los acreedores del Sr. Vicente Robin tienda de Glandeya sita calle Uruguay núm. 151, para que presenten sus créditos en el término de tres dias desde esta fecha pasando los cuales no se reconocerá ninguna cuenta. m. 27 3p.

El abajo firmado hace saber que desde el 24 de Abril próximo pasado á dejado de ser socio de la sociedad de Nuestra Señora del Cármen—Cerro, Mayo 21 de 1868—Januario Salas. m. 27 3p.

Perro encontrado Se encontró uno de pelo largo, el dueño lo encontrará en la calle de San José núm. 71 donde se le entregará abonando los gastos del aviso y la manutencion del dicho perro. m. 27 3p.

Ojo al aviso En el almacen del Uruguay esquina Uruguay é Ibicuy se ha recibido recientemente en calidad de yerba para mate su alas, así como tambien variedad de comestibles finos, cristales, vinos, etc. todo lo que se venderá al mas módico precio. m. 27 5p.

Dependiente En el almacen del Uruguay esquina calle Uruguay é Ibicuy se necesita uno que tenga conocimiento en el ramo, se prefiere que sea español, escusado está el presentarse sino tiene quien garanta su conducta. m. 27 3p.

Al comercio Los abajo firmados previenen al comercio, que han disuelto la sociedad que tenian en una fábrica de Cerveza en esta ciudad, quedando con el establecimiento y su activo y pasivo D. B. Wiese, lo que girará bajo el nombre de D. Wiese.—F. Martinez—H. Wiese. m. 27 3p.

Prevenimos á los tenedores de letras ó chanzas contra nuestra firma, [illegible] á su vencimiento, pues que de lo contrario se [illegible] judicialmente su cobro.—[illegible] Hna.—Fed. [illegible]. m. 27 3p.

Judicial Don Miguel Carrea, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de corredor de número en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Mayo 9 de 1868.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m. 26-5p.

Cartera Se halla en poder del Preceptor de la Escuela Municipal de varones de la Aguada, una cartera de señora con dinero, que un niño de la referida escuela se encontró, el que se considere con derecho á ella, dando las señas, se le entregará; de lo contrario se dará á los pobres del mismo modo. m. 26 3p.

El ex-café Berlin sito en la calle Rio Negro, ha cambiado su nombre, siendo hoy Café de Torino. Lo que hace saber su dueño á sus favorecedores. m. 26-3p.

Se hace saber al comercio y demas individuos que tengan cuentas con dicha casa, se sirvan pasar por el establecimiento de Café y Billar calle de la Aguada núm. 15 y 17, que ha comprado á Don Juan B. Fabes para [illegible], advirtiendo que el plazo dado es solamente hasta el 1º del entrante Junio, terminado el cual ya no habrá reclamo.—Ramon Valerián y Ca. m. 26-3p.

Interesante Un español recien llegado de Europa, inteligente en hacer pozos y minas de agua, ofrece su profesion á los señores propietarios de quintas, estancias etc., á fin de que pueda emplearse como uno de los principales elementos. Este individuo se compromete á edificar un pozo de agua permanente, y si el terreno lo permite una mina de agua corriente, con lo que se podrá formar una fuente, estanque ó chafaría. En Montevideo, en la agencia de Colocaciones calle de Cagancha núm. 79 dirán razon. m. 26-16p.

Muchacha Se necesita una como de 12 años para el servicio de un matrimonio sin familia; se prefiere italiana ó española, en la calle del Cuareim núm. 79. m. 26-3p.

Perrito perdido Se gratificará á la persona que entregue en la calle de las Cámaras núm. 132 un perrito color canela, de raza escocesa que se ha perdido de dicha casa. m. 26-4p.

Alquilase La casa de altos de sobre la Botica del Aguila dorada, construida á la moderna, con 7 piezas, cocina, letrina, agua, mirador y su entrada independiente [illegible] calle de la Colonia núm. 377. m. 26-12p.

Para negocio Se alquila una casa esquina en el camino Suarez inmediato á la importante localidad del Paso de las Duranas, edificio nuevo con 5 piezas, zaguan y algibe—Para tratar calle de Buenos Aires núm. 172. m. 26 3p.

Gratificacion Se dará una buena gratificacion al que entregue en la calle de Misiones núm. 9, un caballo oscuro malacara que se ha extraviado con un freno en buen uso, el sábado 23 de corriente. m. 26 4p.

Franqueo de cartas Se previene al público que el franqueo de las cartas por el paquete inglés, así como la compra de sellos postales en el Consulado Británico, debe hacerse en moneda metálica, no recibiéndose en otra forma.—Es obligatorio el franqueo solamente para el Brasil y Chile.—D. [illegible] Agente postal de S. M. B. m. 27 3p.

Piano Se vende, uno muy barato; se informa en la calle Juncal 175 y 177—En esta misma casa se hace encargo de [illegible] colchones y tapicería—Se encarga de obras de carpintería y mueblería en general, se limpia, se [illegible]—Hay depósito de muebles americanos que se venden por mayor y menor. m. 27 3p.

Gran hotel en construccion, con frente á la calle 25 de Agosto, Cámaras y el Puerto, con azotea, espaciosas escaleras, rambla y baño flotante—Será uno de los mas hermosos y cómodos hoteles de la capital y el mas á propósito para los oficiales de mar y los viageros. Lo que se interesen en alquilarlo son invitados desde ya á entenderse con el propietario á fin de convenir en el modo y forma de distribuir los salones y demas piezas del edificio. Calle de San José núm. 11. m. 31

Tusador Se ofrece una persona inteligente para tusar caballos ó sea peluqueria completamente asistida en excelente sistema para conservar el vigor de dichos animales; ocurrir calle 18 de Mayo núm. 21 caballerizas de D. Luis. m. 27 3p.

Atencion D. Teodocio de la Quintana, [illegible] del departamento de la Colonia, tendrá la bondad de pasar á esta fábrica de carruajes del que suscribe á pagar la compostura de su carruaje, y el alquiler del depósito que dicho vehículo ocupa desde Enero de 1866. Se le previene que si en el término de 30 dias, no pasa el Sr. Quintana por nuestro establecimiento á pagar su deuda, estará á los perjuicios que le causaren su negligencia.—Montevideo, Mayo 1º 1868.—Papa y Ca. calle Rincon núm. 55. m. 16 1mes

Lecciones Particulares de Matemáticas, Teneduría de Libros y otros estudios comerciales por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de [illegible] núm. 32.—Tambien se ocupa de arreglo de libros y [illegible], bajos de contador.—Julián Roldan y Pena. m. 14 perm.

Agencia General de Corredores, mucho-mes y comercial de el [illegible]—Esta Agencia [illegible] ofrece al mas exacto cumplimiento en todos los asuntos que sus favorecedores se dignen confiarle. Trabaja con el mayor empeño para [illegible] de dependientes, industriales de toda profesion, para la ciudad y campaña, amas de leche, de billar y hotel, cocineros, mucamos y mucamas, [illegible] de abasto para Cámara y mas; lo mismo que se solicitan colocaciones al que las pretenda. Se encarga de cobranzas, alquila terrenos y casas en la campaña; tiene para colocar muy buenos dependientes [illegible] de comercio y almacen, cocineras y cocineros. Ofrece al público la mayor exactitud y buen cumplimiento, calle de Cerrito número 39. m. 23-15p.

Interesante La acreditada fonda de las [illegible] y Restaurant calle de San [illegible] núm. 70 y Mercedes núm. [illegible] ofrece al respetable público un esmerado servicio como fonda y Restaurant y tambien de viandas á los domicilios á precios de los interesados que pueden pedir y tambien tiene una linda mesa para servir á cualquiera familia decente que quiera concurrir á dicha casa. m. 26 3p.

Cocinero Se necesita uno para un hotel que entienda perfectamente su oficio, en la calle de Rivera núm. 14. m. 26 4p.

Al público El que suscribe anuncia al público y á sus relaciones que ha abierto su establecimiento de platería en la calle de la Agraciada núm. 8 (en la Aguada), para lo que ofrece á las personas que quieran favorecerlo en el ramo de platería y alhajas de oro, el mejor cumplimiento al gusto del marchante.—José Antonio Búrgo. m. 26 12p.

Don Prefecto de l [illegible] de la Fragata, de nacion francés, para abonar una cuenta pone al acreedor sobre la mesa diciendo que á su abono la cuenta que compra [illegible] sus carreras, así es que le reclama diez y seis pesos y diez que se los dé á los pobres, él á [illegible] que es mas pobre que el que esto publica. m. 26-3p. Manuel Cobo.

La abajo firmada previene al público que desde esta fecha se ha alzado, casi de [illegible] apoderado y procurador D. Juan Antonio de Mora ó Cuña, residente en la ciudad de Tacuarembó, por haberle retirado los poderes que judicialmente le otorgó para la procuracion que le confié para tratar de mis negocios en la ciudad de Montevideo—Guadalupe, Mayo 11 de 1868—[illegible] m. 26 6p.

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

CAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Ot. 30—perm.

474 — CALLE 25 DE MAYO — 474

ZAPATERIA DE LA

ESTRELLA

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

se encuentra toda clase de calzado

PARA HOMBRES SEÑORAS Y NIÑOS

Consistiendo: botas á 32 REALES, botines para hombres á 28 REALES y para señora á 20 REALES y surtido de zuecos á 18 y 20 reales, botines de castor acolchados para chicos. m. 9 1 mes.



COLEGIO NACIONAL

29—CALLE DE SOLIS—29

EN FRENTE AL HOTEL ORIENTAL.

En este establecimiento se enseña: Todos los ramos que constituyen la instruccion primaria inferior y superior; los idiomas francés, inglés, italiano y latin; la música; el dibujo y la pintura; la contabilidad mercantil práctica; las matemáticas y la gimnasia.

Los profesores coadyuvadores son, como siempre, de los mas caracterizados y competentes.

La educacion es esmerada y la instruccion sólida, como lo atestiguan los muchos jóvenes que se han formado en este establecimiento y ocupan ahora posiciones ventajosas en las principales casas de comercio del país.

Se admiten pensionistas, medio-pensionistas y externos, á precios equitativos.

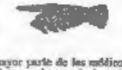
m. 27-1mes. El Director, *Cárlos de la Vega*.

SOMBRERERIA DE PARIS

210 — CALLE 25 DE MAYO — 210

El gran despacho de nuestra casa obligándonos á estender nuestro negocio, se avisa al comercio y al público en general que habiéndonos ya relacionado con los primeros y mejores fabricantes de sombrerería en Paris, se reciben regularmente y sobre gran escala todo cuanto toca al ramo de sombrerería. La importancia de las compras permite una gran rebaja en los precios por mayor y menor. m. 16-15p.



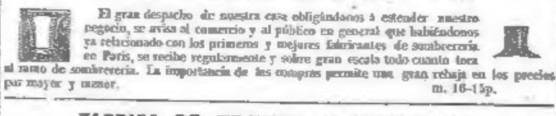


FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para soldados — TAPAS de carretas — TOLDOS de paño CARPAS para ejército de todos tamaños.

m.—



Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarrillos, el *Cannabis índica* ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

Depositario en *Montevideo*, Guillemette.

Ama de leche Se necesita una calle Rincon 111 (Botiquería) para criar en su casa. m. 27 3p.

Edicto judicial Escribanía de Cámara —Secretaría del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, se cita y emplaza á D. José Marengo para que en el término de quince dias comparezca á estar á derecho en el juicio de disenso que le ha promovido D. Felix Sabredo, para contraer matrimonio con su hija Dª Teresa Marengo—Montevideo, Mayo 26 de 1868—[illegible]—Escribano de Cámara. m. 27 1p.

Al público Y al comercio—El Procurador que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Sturla [illegible], calle del Juncal, núm. 135, en los altos, primer piso, habitacion núm. 5—Montevideo, Enero 1º de 1868—*Faustino Sosa*. Ot. 2 perm.

Edicto judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, se cita, llama y emplaza á Don Eduardo Canzani para que en el término de 30 dias comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y expensado, á estar á derecho en los autos que ha promovido ante dicho Juzgado Don Tomas Vazquez en representacion de Don Manuel Durán sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciese en el término señalado, se proveerá lo que corresponda, pues así lo ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia.—Montevideo, Mayo 8 de 1868.—*Pedro de Laborde*, Escribano Público. m 10 24p.

Hojalateros Y Caldereros—Se precisan varios oficiales en el almacen de ferretería calle del Rincon núm. 167. Se les dará un buen sueldo. m. 21-10p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2ª Seccion, Dr. D. [illegible] de Alvarez, cítase por tercera y última vez á los acreedores de D. [illegible] á una reunion que tendrá lugar á la una de la tarde del dia cinco del entrante Junio en la sala del despacho calle del Cerrito núm. 50 con el objeto de nombrar [illegible] del estado de los acreedores y aquel, y demas á que haya lugar; bajo apercibimiento de procederse en rebeldía á [illegible]—Montevideo, Mayo 18 de 1868.—[illegible]—Escribano público. m. 19 11p.

Colchonero Se ofrece uno para trabajar por dia, tambien [illegible] colchones. Ocurrir calle [illegible] núm. 107 (patio). m. 19-1 mes

Se previene que se ha extraviado la libreta núm. 623 de la caja de ahorros del [illegible], y que se han tomado las medidas necesarias para que no se pague. Se gratificará al que la entregue en el «Café del Comercio», calle 25 de Agosto núm. 99. m. 19-1 mes.

Se vende Un [illegible], [illegible] y [illegible] con [illegible] á la [illegible], que se informen [illegible] calle de [illegible]. m. 19 10p.

Dependiente Se ofrece uno para cualquier [illegible]; puede dar las mejores garantías, ocurrir calle 33 núm. 196. m. 15 15p.

Carlos de la Vega ofrece en particular á sus [illegible] que se ha mudado á la calle Bolívar núm. 29 [illegible] ofrece sus servicios al público como Traductor público, Contador y Calígrafo. m. 26 10p.

Trajecitos para niños y niñas, se venden baratos [illegible] muy [illegible] desde 25 [illegible] para arriba, en el [illegible] calle de Colon 102. m. 21-3p.

Se ruega á las personas que por equivocacion han llevado dos [illegible], uno color [illegible] y el otro [illegible], en la noche del 20 del corriente en la reunion que tuvo lugar en la Fonda de [illegible] en casa de D. José [illegible], se sirva devolverlos en Montevideo en la calle del 18 de Julio núm. 37 ó en la [illegible] la casa donde tuvo lugar la reunion. m. 23-4p.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion.—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Paiva, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á [illegible] de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana F. Castagnet, los que se hallan en poder del curador judicial D. Bernardo [illegible].—Montevideo, [illegible] de 1867.—[illegible]—Escribano Público. c. 23-perm.

Se alquila Una linda y bien situada casa propia para negocio de géneros de [illegible], calle 25 de Mayo. En la misma calle, Farmacia Francesa, 192 darán razon. m. 6-1 mes

Se alquila Un terreno de 20 varas de frente por 75 de fondo, sito en la calle de [illegible] al lado de la quinta de [illegible] en la calle del Mercado Alt. m. 26-6p.

Judicial Por el presente, y de mandato del Sr. Juez L. de Comercio de la 1ª Seccion Dr. D. José M. Vilaza, se cita, llama y emplaza á D. José Pancento para que comparezca dentro del perentorio término de quince dias á contar desde la fecha ante este Juzgado á estar á derecho en la querella que sigue con D. Domingo [illegible] sobre heridas; bajo apercibimiento de que si no compareciese se entenderá el juicio con el Sr. Fiscal de lo Civil y del Crimen.—Montevideo, Mayo 19 de 1868.—*Miguel Furriol*, Escribano del Crimen. m. 23-5p.

Los abajo firmados previenen á las personas que tengan cheques ó letras que deben cobrarse en todo este mes, no las retengan pues sus importes serán depositados en una escribanía por su sola cuenta y riesgo—Montevideo, Mayo 21 de 1868.—*Gurri, Romero y Co.* m. 23 4p.

Dependiente Un español desea colocarse en una agencia, registro ó almacen por mayor pues posee principios de teneduría de libros y es práctico en el comercio como tambien para una barraca; es inteligente para medir maderas etc.—Dará garantías de su conducta—Dejar las iniciales en esta imprenta J. M. J. m. 23 8p.

Judicial Don Manuel José Navarro, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador de frutos del país en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Mayo 22 de 1868.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m. 24 5p.

Importante Hacemos saber al público que hemos abierto una Agencia para recibir órdenes de los que nos quieran ocupar para ir abordo á recibir carbon, sal y otros artículos, contando ya con la mayor parte de las barracas y garantiendo nuestro trabajo—Tambien nos encargamos de [illegible] de carga y descarga y para tratar y demas dirigirse á la calle de las Piedras núm. 219. m. 20 15p.

Portero ó mucamo Un individuo de nacion español, desea encontrar acomodo como portero ó mucamo de alguna casa, tiene como dar informes de su conducta; el que se interese puede dejar aviso en la casa calle del Cerro 105. m. 23 4p.

Se ha abierto la fonda del 25 de Mayo en la calle Cerro-Largo núm. 7, se hace comidas para la casa y [illegible]. m. 27 6p.

Se alquila un almacen en la calle Zabala 132 ocurrase al portero de la misma. m. 24 3p.

Cigarreros de hoja Se precisan tres en la Cigarrería del [illegible], calle Cerro Largo 136. m. 26-3p.

Prevengo á los tenedores de letras á mi cargo que deben presentarlas para ser [illegible] á su vencimiento, pues que, de lo contrario [illegible] su importe judicialmente [illegible]—Fed. [illegible]. m. 27 3p.

Al público El abajo firmado, declara que por equivocacion ha firmado el protesto de arreglo sobre la casa [illegible], presentado en la Bolsa, el domingo próximo pasado, creyendo firmar el proyecto presentado por el Sr. D. Francisco [illegible], y que no consigue [illegible] quede de ningun valor [illegible]—Montevideo, Mayo 26 de 1868—*J. [illegible]* m. 27 3p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, á solicitud de Don Manuel de Conde, por Don Santiago [illegible], como cesionario de D. Domingo Reyes, se ha trabado embargo de un terreno y sus pertenencias de la sucesion de Don Domingo [illegible], situado en la Aguada, compuesto su terreno de 85 metros 95 milímetros, 115½ varas cuadradas, que linda por el frente y esquina por el Sud y Este con calle, y por el Norte y Oeste con Don José Antonio Caravia y su esposa Doña Margarita Gonzalez y por no haber sido presentados los títulos de propiedad, publico el presente á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1868.—*[illegible] de la Cruz y Arguero*, Escribano Público. m. 24 5p.

Agencia general de conchavos y colocaciones, sucursal de 27 Septe—Hay colocaciones para mucamos, sirvientes, cocineros, peones, labradores, amas de leche, etc. Hay dos ó tres matrimonios para colocar en la campaña; hay posesion de casas para alquilar. Se encarga de cualquier negocio tanto en la ciudad como en la campaña. m. 25-3p.

D. Pedro Forcada Que vive en la calle de la [illegible] de Agraciada del tribunal de Suarez, como los cuatros para alumbrado del almacen de [illegible], y para mas informacion [illegible] hacer saber, á quienes se le suplica [illegible] que [illegible] por la calle de los Treinta y Tres núm. 223 abonar una cuenta de carbon de piedra, consumido en su fonda [illegible] la cantidad de 36 pesos nacionales, [illegible] hace saber para [illegible] 14 dias, [illegible].

Merceria de A. Végh

161—TREINTA Y TRES—161

Artículos de la estacion para señoras y para hombres, á precios equitativos. Se encarga de hacer toda clase de obras bordadas de oro. ab 29-1m.

BARATILLO ROMANO

CALLE DEL RINCON nº. 199 y 201

ESQUINA JUNCAL NÚMERO 105

En este establecimiento se hallan trajes de casimir finos para hombres á 18$ y regulares á 12 id paletoses á 6 id, id á 4 id, como tambien un gran surtido de chalones bordados de merino negro desde 7 $ á 10 id, id lisos de á 4 id á 7 ps. 50 muy finos, batas de señora bordadas, camisas de id, id de hombres á 24 ps., cortes de vestidos de seda pequin y gró de napoli, catalsas de niños con pechera de hilo, corbatas muy ricas para hombres, paño castor de color y negro, paletos de señora finos á 6 ps. de paño aterciopelado, id de seda, acolchados, rebozos negros de los mas ricos con fleco ancho de seda, guantes de cabritilla finos á 7 reales par y muchos otros artículos todos á precio sumamente barato.

m. 9 1 mes.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha se recibe oro en depósito fijo por tres meses, á razon de 5 p. % anual.

Montevideo, Mayo 11 de 1868.

m. 13 1 mes.

Fomento Territorial

La Comision Directiva ha dispuesto, que todos los poseedores de *certificados*, que prefieran convertirlos, por el número de acciones que representan, pueden verificarlo desde mañana en adelante, en el escritorio de la Sociedad, y á las horas indicadas.

—Montevideo, Mayo 11 de 1868.

m. 12 15p. *El Gerente.*

Terrenos en venta

Sobre la calle del Rio Negro, cuadra y media de la calle 18 de Julio; sobre la calle de Mercedes, en el Cordon y en la Aguada—Para tratar ocúrrase á la calle del Cerro-Largo núm. 20.

m. 26 10p.

Banco Comercial

[illegible] Los Sres. suscritores al empréstito hecho al Superior Gobierno con hipoteca de las Rentas de Mercados, Corrales y Tablada, pueden ocurrir al Banco con sus títulos, á recibir un [illegible] de los intereses devengados—Montevideo, Mayo 26 de 1868.—Por el Banco Comercial, *J. B. Ingouville*. m. 21-10p.

DEPÓSITO

Venta y alquiler de carruages

421—25 DE MAYO—421

El que suscribe avisa al público, que habiendo dejado establecidas relaciones con las primeras fábricas de Europa, en su último viage, tendrá siempre en venta una coleccion de carruages de primer órden, recibiendo cada mes los mas modernos que se fabriquen en Paris; tiene igualmente á disposicion del público carruages de alquiler á toda hora al precio de tarifa así como carruages descubiertos y elegantes para bautismos, casamientos, entierros etc. A precio convencional.—Santos.

m 14-per

Fomento Territorial

Se previene á todos los poseedores de *obligaciones*, que teniendo la Sociedad en caja los fondos necesarios para pagar los vencimientos de 1.º de Junio próximo, así como para los intereses del trimestre que vence en dicho dia, de todas las obligaciones emitidas, se pagarán desde mañana en adelante, y sin deduccion alguna, á todos los que se presenten á cobrar en la Bolsa, escritorio de la Sociedad, de 12 á 3 de la tarde.

Montevideo, Mayo 11 de 1868.

m. 12-15p. *El Gerente.*

Al Comercio

La sociedad que hasta esta fecha ha girado en esta plaza bajo la razon de Benito Durañona y Ca. y que la formaban los Sres. D. Jorge Ibarra, D. Benito Durañona y D. Juan José Amezaga, queda disuelta desde esta fecha quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad los Sres. Benito Durañona y García.—Montevideo, Mayo 12 de 1868.

Jorge Ibarra,
Benito Durañona,
Juan José Amezaga.

Al Comercio

En adelante girará la nueva sociedad bajo la razon de Benito Durañona y García.

m13 15p. *Benito Durañona,*
Francisco A. García.

CURA RADICAL

De las enfermedades secretas, venerianas, sifilíticas; Enfermedades de la matriz y de sus dependencias; Metrite; Afectos y furores uterino: Ninfomania, etc. etc., en el Hotel Americano, cuarto núm. 2; de 12 á 3 de la tarde.

m. 23 5p. *Francisco Muñiz.*

SE VENDE

Una fotografia con todos sus útiles, situada en una de las calles mas centrales de la Vieja Ciudad. Ocurrir á esta imprenta donde darán razon.

m. 19-6p.

Mensagerias Industriales

En la carrera de Maldonado de San Carlos y Rocha de José Moreno y Ca. salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29. Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio nº. 1 y 2—El Gerente. m. 94 meses.

ALMACEN DE

COMESTIBLES

54 — MISIONES — 54

Unico depósito del Guignolet (vino de guinda).

Petit salé de Nantes.

Gran surtido de conservas finas.

Unico depósito del muy conocido coñac de la marca Maurain Ainé.

ab 30-1mes.

COLECCION DE

EL SIGLO

COMPLETA

En la calle Washington núm. 61 hay una en venta.

m 15 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de todas clases por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga*.

m. 18-perm.

Fomento Montevideano

Esta Gerencia tiene el honor de avisar á los Sres. accionistas que la Sociedad ha realizado transacciones de casas y terrenos por valor de 40,000$, en cambio de sus acciones.

No dejará de hacer notar á los Sres. accionistas, que esta Sociedad apenas cuenta de existencia 4 meses. Los Gerentes.

m. 10 1 m. *Santurio y Escardó.*

Concurso de José Lasota y ca.

Los acreedores á dicho concurso se servirán pasar por la casa [illegible] de Mayo [illegible] á recibir su correspondiente dividendo [illegible].

m. 27 6p.

BARRACA

DEL PONTON

DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI

SUCESORES DE

GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada núms. 32 y 34

(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ab 2 [illegible].

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 474

m 124 mes

ANTONIO CANAVERO

SANGRADOR

65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponda al ramo de flebotomía.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulseras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos. m. 14-perm.

Paso del Molino

Hay para vender terrenos con árboles frutales; una cuadra cuadrada con frente al camino Real que va para las Piedras y [illegible] camino real frente á una casa [illegible] de D. Fidel Rodriguez, hay solares en [illegible] y á [illegible]. En el Pantanoso, solares compuestos de cuatro cuadros cuadrados, con de frente á la parte [illegible] de la Tablada, y al paso de [illegible], á precios muy favorables para los que [illegible]. En la Union una cuadra poco mas ó menos cercada de la Plaza de Frutos que se establecerá el 1º de Julio próximo, hay solares al gusto de los compradores, lo mismo que los [illegible], la mitad al contado y el restante á plazos. Calle 18 de Julio al lado de la Casa Yonela, solares de 12½ vs. de frente y 50 de fondo. Frente al cuartel de Morales, solares de 21 varas de frente y 43 de fondo, mitad al contado y el restante á plazos. En la [illegible] Casa Cordanza, calle 18 de Julio núm. 296 [illegible] tratar. m 13-15p.

ENFERMEDADES

DE LAS

MUJERES

DR. POYET

Anemia, clorosis, hidropesía, amenorrea, leucorrea, neuralgia, histerismo, alteraciones de la sangre, afecciones nerviosas etc.

Consultas de las 11 á las 1 y de las 3 á las 5.

Hotel de la Pazcalle de las Piedras 161, cuarto núm. 5.

m. 25 1 meses.

Don Antonion Ramos

Ayudante de campo del General [illegible] Sr. Aguiar.

Se hace saber al público que el Sr. Ramos [illegible] contraído en el Hotel [illegible] la [illegible].

1 [illegible].

IMPORTANTE

En la Agencia calle de Solis núm. 30 se da dinero sobre alhajas de oro, ó plata ó cualquier otro objeto de valor.

m. 21 1 mes.

INTERESANTE

Una señora recien llegada y que ofrece á los aficionados descubrir su futuro suerte, invita á los interesados, pasen á la calle de los Andes núm. 151.

Nota—Si algunas señoras prefieran ser servidas en sus casas podrán enviar sus tarjetas á la casa arriba espresada.

m. 23-5p.

ZUECOS

ZUECOS

ZUECOS

77—Calle del Cerro—77

Se acaba de recibir un gran surtido de zuecos forrados por dentro, fantasías italianas, que han tenido mucha aceptacion en la Esposicion de 1867. Hay para hombre, señora y niño, á precios equitativos, por mayor y menor. En dicha casa se encuentra de toda clase del ramo.—Justin Zalunna. ab 1º 3 meses.

Banco Montevideano

Se invita á los señores accionistas para que concurran con sus títulos al Banco, á recibir el dividendo correspondiente al quinto semestre—Montevideo, 11 de Mayo de 1868.—P. Varela.

m. 13 1 mes.

MERCERIA

DE

LUCIO MARTINEZ Y Cª.

Se han recibido juegos de composicion inglesa para té y café á 16$ el juego.

En la misma casa hay un piano en rifa.

Se halla el famoso COSMYDOR, agua de Tocador por Regnier.

m 1º 1mes

FÁBRICA DE LETRAS

Calle 25 de Mayo, 411

Doradas y de bronce de todas clases. Se hace todo trabajo de [illegible] y de adornos para quintas y jardines—Muestras y diseños en casa de negocio.

m 23-1 mes

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—El Gerente.

Il. 2 perm.

Muy interesante

Para los que quieran ganar dinero con facilidad.

El almacen de [illegible] tan bien situado en la calle de Ituzaingo núm. 175 y que cuenta hoy con tan buenos marchantes y ventas tan lisonjeras, se vende por no poderlo atender su dueño; el que se interese podrá aproximarse á dicho establecimiento ó á la calle de Reconquista núm. 93 que hallará con quien tratar—Escusado es reconvenirse que es uno de los mas acreditados, cómodo, y bien situado almacen de menudeo, por lo cual debe esperar con confianza el que lo compre, un pronto y feliz resultado. m. 21 15p.

COMISION AUXILIAR

DE LA

Junta E. Administrativa

No llenando las condiciones que expresa el aviso las propuestas presentadas, llámase nuevamente á propuestas para la limpieza pública de esta Villa por el término de un año.

Estas serán abiertas en la oficina de la Comision á las siete de la noche del dia 30 del corriente—Debiendo para ser tomadas en consideracion venir en forma, firmadas por el proponente y un fiador que satisfaga á esta Comision y bajo las condiciones que determina el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina.

Villa de la Union, Mayo 22 de 1868.

m. 24 8p. *El Secretario.*

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Adoptado por la ley de 20 de [illegible] de 1862.

Y VICE-VERSA.

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSENE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, Miembro de la Comision de [illegible].

PRECIO 240 cts.—(5 reales)

Se ha formado tambien un

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerías de Mariont (A. Morin y Cª.) y de D. P. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la droguería de D. Agusto Las-Cáses. m. 9 15p.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor

[illegible]-perm.

Filtros, Filtros, Filtros

De todos tamaños, para hospitales, panaderías, hoteles, cafés y casas particulares, fabricados por el [illegible] de filtros Don Ucher [illegible], bajo el sistema de los que se fabrican en Francia para [illegible]. Depósito, almacen calle del Cerro núm. 91, 35 de Juncal núm. [illegible], 25 de Mayo núm. 173.

[illegible] m. 12-6m.